

# BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.



La *Institucion Libre de Ensenanza* es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN se reparte por ahora gratuitamente á los socios de la *Institucion*, á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos analogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el can bio co sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la *Institucion*, Esparteros, 9.

Precio de suscripcion (para el público): por un año, 5 pesetas.

AÑO IV

MADRID 31 DE MARZO DE 1880

NÚM. 75

SUMARIO: Antigüedades peruanas (continuación), por D. A. Stor.—El P. Las Casas juzgado por un alemán (continuación), por D. A. G. de Linares.—La oratoria florentina en Roma, por D. E. Ucetay.—La «Introducción al derecho constitucional» de Sansonetti, por D. G. de Azcárate.—Informe de un alumno sobre la excursión á Toledo (conclusion).—Excursiones instructivas.—Libros remitidos.

## ANTIGÜEDADES PERUANAS

POR EL PROFESOR D. A. STOR

Tres Relaciones de antigüedades Peruanas por D. M. J. de la Espada.—Un vol.—1879.

### III

La primera *Relacion*, que en puridad es un informe, débese, dice el Sr. Espada, á la experta pluma de uno de los letrados más bulliciosos é intrigantes de aquel reino, llamado Fernando de Santillán. Sus escritos ofrecen grande analogía con los del célebre Polo de Ondegardo, excediéndole tal vez en agudeza de crítica y en elegancia de lenguaje. Trasladado al Perú en 1550, sirvió de magistrado en la Audiencia de Lima, hasta que con motivo de la muerte del virey D. Antonio de Mendoza, desempeñó interinamente aquel puesto en calidad de oidor más antiguo, si bien en circunstancias harto difíciles, por haber ocurrido á la sazón el levantamiento de Francisco Hernandez (1), que fué necesario reprimir con las armas, viéndose obligado él mismo á ponerse al frente del ejército y logrando destruir los rebeldes después de las campañas de Pachacamac y de Pucara, de cuya lentitud se burlaban en cantares sus soldados.

Nombrado luego para fundar y presidir la Audiencia de Quito, se mantuvo durante algun tiempo en tan honroso cargo, de que al fin fué separado y condenado; ignóranse los motivos. Vuelto, sin embargo, á España, logró justificarse en ella, y viudo ya, recibió las sagradas órdenes, siendo á poco elegido para el obispado de la Plata, de que no llegó á tomar posesion, pues murió en Lima, camino de su diócesis en 1575 ó 1576.

El citado trabajo, de que vamos á hacer en esta nota un ligerísimo extracto y al que es probable debiera en parte su absolucion, fué escrito en 1572 para el licenciado Ovando, presidente del Consejo de Indias, en órden á eva-

cuar una consulta que en diez y seis capítulos se habia dirigido, por mandato del príncipe don Felipe hácia 1553, á las Audiencias del Perú, pidiendo le informasen dichos cuerpos sobre las antiguas instituciones de los Incas y la mejor forma de tributacion que podría adoptarse en aquellos países.

Dos partes abraza en realidad: una referente á la antigüedades propiamente dichas, que es un breve resumen histórico; otra, el estado en que la conquista se encontraba al tiempo que nuestro autor escribía, en la cual hace la crítica del sistema español con colores tan pesimistas, que muchas veces la retórica le hace oscurecer la verdad y la pasión olvidarse de la justicia, y aún exagerar los males, principalmente al tratarse de sus colegas, cuyos nombres propios cita.

A pesar de estos defectos, el trabajo del ilustre oidor merece ser leído con cuidado, tanto por la instruccion que revela, como por la fidelidad escrupulosa con que sigue los capítulos de la consulta. La multiplicidad de las cuestiones abrazadas en la misma hace que las respuestas no sean siempre satisfactorias; pero jamás las clude ni las falsea, y manifiesta en las relativas á la administracion y á la política un conocimiento extraordinario y una rica experiencia. El jurisperito valia en él más que el arqueólogo, y el estadista más que el erudito. Sus errores sobre los orígenes y sobre los cultos peruanos abundan á cada paso en las breves páginas consagradas á su examen, siendo digno, entre otros, de mencion el referente á la procedencia de los Incas, que el autor supone indígenas del Perú, dejándose llevar de algunas tradiciones populares, y el relacionado con la genealogía de sus monarcas, de los cuales traza dos series diversas, compuestas respectivamente de ocho y de cinco soberanos, adoptando la autenticidad de la última sin discutirla, y confundiendo los nombres de algunos de ellos hasta el punto de hacer de uno sólo dos personajes distintos (1).

Enumeradas ligeramente las conquistas de los Incas hasta la muerte de Guayna Capac, entra el autor del informe en el examen de la organizacion política y administrativa del imperio hecha por Topa Inga Yupangui, padre de aquel ilustre monarca, una de cuyas más tras-

(1) Aconteció en 1553.

(1) *Relacion de Santillán*, págs. 13, 14 y 15. Muchos genealogistas cuentan doce.

condentales medidas, siguiendo la costumbre de sus predecesores, fué la completa confiscacion del suelo en su provecho, arrebatándolo á sus legítimos propietarios. Los detalles que nos dá acerca de ella son tan curiosos como dignos de estudio, porque ponen de realce las distinciones fiscales del antiguo gobierno, guiado al hacerlas de la idea humanitaria de repartir equitativamente los impuestos; ejemplo que los españoles no siguieron y que fué en breve una de las causas del decrecimiento de la poblacion indígena. Esta organizacion era sencillísima.

Dividióse, en primer lugar, todo el imperio en cuatro extensas provincias mandadas cada una por un gobernador general (Tocricoc) y subdivididas á su vez en dos distritos de igual poblacion, llamado el uno de arriba y el otro de abajo á cuyo frente habia un funcionario titulado Huño. Bajo la autoridad de éste se hallaban los curacas de *guarangas*, ó de millar, y dependientes de ellos los curacas de *paclaca*, ó de centena, en número de diez. La base elemental de las *paclacas* era la familia, clasificada para la distribucion del impuesto segun la edad de los individuos.

Con arreglo á este dato se agrupaban los últimos en doce categorías diversas, desde los ancianos que pasaban de sesenta años hasta los niños recién nacidos. Muchas de estas clases se hallaban libres de toda carga, como sucedia con la primera, que era sustentada á costa del comun, y con las de los adolescentes menores de diez y seis años; otras prestaban únicamente servicios personales, como las comprendidas entre dicha edad y los veinticinco, y la segunda de los cincuenta á los sesenta; contribuyendo tan sólo directamente la tercera, que abrazaba las personas de veinticinco á cincuenta años. De la misma salian los soldados, elegidos entre los más robustos de la poblacion; los adscritos al cultivo de las tierras y cuidado de los rebaños del emperador y de los templos; los encargados de conducir los tributos, bien al Cuzco, bien á los depósitos designados en las provincias para subvenir á las necesidades generales; y por último, los *yanacomas* ó servidores del Inga y de los grandes señores. Tributaban tambien de la propia suerte que los hombres las viudas de la citada edad, en razon de los bienes heredados de sus maridos, sin duda como representantes de la familia cuya existencia reconocia la ley mientras la mujer viviese, y todos los impuestos se pagaban en especie con arreglo á los productos é industria de cada distrito, pues no era conocida la moneda ni habia comercio exterior.

La propiedad individual de la tierra, extendida por algunas provincias del Perú antes de la conquista de los Incas, habíase trasformado á consecuencia de ella en puramente fiscal, sucediendo lo propio á la colectiva ó comunal de otros países. Los gobernadores generales hacian anualmente distribuciones de tierra entre los vecinos, proporcionando las partijas á las necesidades de cada uno y obligando á los tributa-

rios á trabajar en las de sus jefes respectivos, segun la calidad de estos últimos, que no podian poseer cosa alguna excepto las otorgadas por el soberano. La riqueza pecuaria y mueble podia adquirirse y ser transmitida, aunque con algunas ligeras cortapisas.

La condicion general de las mujeres era más desgraciada todavía que la de los hombres. Tambien ellas pagaban al despotismo dos pesadísimos tributos: el de los templos del sol, á cuyo culto eran consagradas por orden de los Incas, que las arrancaban del seno de sus familias con este objeto (1), y el del matrimonio, á que sin miramiento á sus afectos más íntimos eran destinadas por aquellos, que las daban por una vez á quien querian, ó por los visitantes, que en épocas fijas, y así que alcanzaban la edad nubil, las entregaban á los curacas é indios tributarios, sin posibilidad de negativa por una ni otra parte, bajo muy severas penas. Observábase en la masa general del pueblo la monogamia, pero esta no regía para el Inga, que podia tener tantas mujeres como quisiera, escogiendo las más principales entre sus hermanas mismas; ni para los grandes señores, á quienes se concedia el privilegio de tener un número determinado.

La ley de la sucesion política era el tipo á que se sujetaba la civil. Así como el monarca nombraba heredero entre sus hijos al que mejor le parecia, y caso de morir sin ellos, sus numerosos parientes, los orejones, que formaban la aristocracia del imperio, elegian á alguno de sus hermanos, se heredaban tambien los puestos importantes del Estado segun la misma regla, en ocasiones tan sólo quebrantada por razones de política. Cuando la fortuna dejada por un alto funcionario era algo considerable, el mismo que le sucedia en el cargo tomaba á su cuenta la administracion de los bienes del difunto, que habia de emplear en el sostenimiento de su familia, conservándolos íntegros y al modo, como dice la *Relacion*, de un mayorazgo. Los puestos subalternos pertenecian á la libre provision de las autoridades superiores, que atendian al llenarlos á las cualidades del favorecido.

Tan imperfectas como las civiles y políticas eran las leyes penales del Perú; todas consistian en costumbres y no se elevaron á código escrito. La jurisdiccion era muy variada. Entendian del mayor número de delitos los curacas; de algunos otros, jueces especiales nombrados por el gobierno, y de los más importantes el *capac* ó canciller del imperio, por cuyas manos pasaban todos los asuntos de interés. Los casos de homicidio, robo y fuerza llevaban consigo la pena de muerte, que se extendia tambien á los de reincidencia, cuando el acusado por primera vez de un delito cualquiera no habia sido vencido en juicio, ó se habia negado á declarar la culpa: los ménos graves eran penados al arbitrio del juez que entendia en ellos. El procedimiento

(1) Otros dicen que iban voluntariamente y ofrecidas por sus padres

no podia ser más sumario. Conducido el reo ante el tribunal, declaraban los testigos su culpabilidad ó su inocencia: en el primer caso, se le imponía la pena; en el segundo, quedaba libre. No obstante, si el acusado era de mala conducta, dábanle tormento, y si confesaba voluntariamente, bastaba su confesion para condenarle. La administracion de justicia en el Perú era gratuita y sin costas.

El instrumento, con todo, más eficaz del gobierno de los Incas era su minuciosa policía, organizada, como es propio de las monarquías despóticas llegadas á cierto grado de refinamiento, bajo el pié de una vigorosa centralización. Comprendía multitud de servicios y extraordinario número de funcionarios encargados de la conservacion de los caminos, del buen orden de los *tambos* ú hospederías, situados en ellos á distancias regulares, del curso de la correspondencia oficial y del cuidado de los almacenes establecidos en las provincias para el suministro de víveres y ropas al ejército y servidores del Inga, efectos que se sacaban de la masa del tributo (1). Enviábanse además á los distritos visitadores especiales, que recuerdan los *missi dominici* de Carlomagno, para varios otros fines, como rectificar el censo, vigilar la cobranza de los impuestos, residenciar los altos empleados, hacer la eleccion de las jóvenes consagradas al sol, cuidar de la disciplina de sus monasterios, presidir el reparto de las mujeres destinadas al matrimonio, y entender en el castigo de ciertos delitos, mayormente en los que podríamos llamar sacrílegos: institucion útil en un país tan extenso y de tanta variedad de pueblos, donde los señores indígenas conservaban todavía grande influjo y gozaban por derecho de familia de puestos considerables.

Los llamados á ocupar estos cargos de confianza eran elegidos desde niños entre los hijos de los curacas de todo el reino y educados en la corte á expensas del soberano con desusado rigor. De ellos salían—después de haber mostrado su aptitud en los anteriores empleos—los grandes funcionarios de la casa del Inga y los jefes de cuenta del ejército, constituyendo una aristocracia civil y militar inferior únicamente á los príncipes de la sangre y fuerza segura en todos los peligros. Su sostenimiento corria á costa del emperador, que les pagaba con la parte más granada de los tributos que se reservaba para su uso, la cual, segun dice el informe que extractamos, *era tan grande por la cantidad y la calidad, que no se podria reducir á precio de pesos de oro en cada un año, por no haber cosa limitada mas de conforme á la voluntad del señor* (2).

Tal es lo más sustancial de la primera parte de este notable trabajo, en el que hemos omi-

(1) Santillán dá á entender que el Inga disponía á voluntad de todo; pero algunos dicen que los pueblos eran dueños de una parte, sin que el rey pudiese intervenir ni disponer de su inversion.

(2) Relaciones, etc., pág. 43.

tido hablar de la religion peruana, por ocuparse de ella muy á la ligera el autor del informe (1) y haber de dedicarle expresamente algunas palabras cuando estudiemos la segunda *Relacion* impresa en el presente libro. Pocas hemos de decir tambien sobre la parte segunda, ó sea la crítica del gobierno español en el Perú durante los cuarenta primeros años de la conquista, análisis que nos llevaria un tanto léjos.

El cuadro que del citado sistema traza Santillán impresiona tristemente el ánimo del lector, por duro é insensible que éste sea. Soldados, frailes, magistrados, clérigos, particulares, todos ayudaban con sus vicios al espantoso desorden en que cayeron los súbditos de los Incas, un dia tan felices bajo su yugo, al cambiar de dominacion. Para atenuar en parte su efecto, debemos no echar en olvido que el antiguo oidor de Lima es acusado de apasionamiento en sus juicios por escritores contemporáneos, y que, dado su carácter orgulloso, la destitucion de su cargo debió producir en él un hondo sentimiento, á cuyo influjo no son quizá extrañas algunas de sus más acres censuras.

Seríamos, con todo, injustos hácia su memoria si no confesáramos que sus acusaciones llevan en muchos puntos el sello indeleble de la verdad. Su crítica de las encomiendas es acertada y merecida, no siéndolo ménos la de las costumbres de sus poseedores y de los curacas corrompidos con su ejemplo, la mayoría de los cuales, ayudada por la complicidad de indignos magistrados, hacía pesar sobre los indios toda clase de tiranías, saqueándolos á mansalva y apoderándose de sus mujeres é hijas para convertirlas en sus mancebas.

Con el fin de remediar en lo posible tamaños males, pide Santillán á conclusion de su relato las siguientes reformas: un nuevo censo de los indígenas, la disminucion de los curacas ó su abolicion completa, el establecimiento de jueces indios para que entendiesen en los pleitos de los mismos, sin recurrir á las Audiencias más que en los casos necesarios, la organizacion de sus lugares y aldeas con arreglo á nuestro sistema municipal, la prohibicion á los vecinos de cambiar de residencia, con objeto de evitar la ociosidad, y finalmente, que el impuesto se pagase por capitacion, y en especie acomodada á las industrias y oficio de cada uno, no en oro y plata (como se iba haciendo general), á causa de no encontrarse estos metales en muchas provincias.

(Continuará.)

#### EL P. LAS CASAS JUZGADO POR UN ALEMÁN

POR EL PROF. D. A. G. DE LINARES

(Continuacion)

En 1499 toma cuerpo el nuevo sistema en la forma de *repartimientos*, que constituyen la manzana de la discordia del gobierno de Amé-

(1) Id. id., págs. 30 y 37.

rica. Inspirándose los españoles en el principio, heredado de la Edad Media, de que "el hombre sigue al suelo y su suerte," distribuyeron entre sí las poblaciones bajo sus caciques.

Cierto que en tiempo de Colon se limitó á la agricultura la aplicacion del sistema; pero no lo es ménos que la cruel avaricia española lo extendió de seguida á la minería é industria, haciéndose más vejatorio y horrible bajo Bobadilla y Ovando, á quienes no preocupó ni aún la despoblacion rapidísima, que fué su consecuencia. Y lo que es todavía más indigno que todo, es la hipocresía monstruosa con que los que procedían de este modo se sinceraban utilizando la religion. "Todo se hacía en nombre de la santísima Cruz." Los indios, decían, deben ser obligados á entrar en relacion con los españoles; hasta conseguirlo, no hay esperanza de que se conviertan á la religion verdadera. No faltaron bellas palabras, protestando de que eran los indios libres, no esclavos, y prohibiendo los castigos corporales, y aconsejando el buen trato y el pago puntual del salario; pero ¡ay de los indios que invocaban su derecho y libertad, al sentirse vejados! ¡sus espaldas ensangrentadas les decían amargamente lo que era el derecho en Nueva-España!

Ovando llegó con la aprobacion expresa por el gobierno del sistema de repartimientos, y procedió á plantearlo con calor. La fórmula con que se consumaba esta infamia era nueva y digna del dominador: «A Vos, D. Fulano, encomiendo yo tantos indios sujetos á tal cacique; tenedlos por encomendados é instruidlos en la doctrina de nuestra santa fé católica.» Con tal abuso y ofensa del lenguaje se llamó *encomendar* á esta horrible blasfemia; desde entonces se dijo *encomienda* al antiguo repartimiento.

La suerte de los indios se agravó aún con la muerte de la reina Isabel, á quien el autor elogia por sus constantes instrucciones á los gobernadores, favorables á la libertad y buen trato de aquellos.

La dureza de corazón y avaricia del rey católico reemplazaron á sus buenos sentimientos.

Todo español supo desde entonces que el deseo de D. Fernando era que se trajese de América todo el oro posible. Así lo entendió Miguel de Pasamonte, que fué á hacer en América la causa del rey contra los indios y aún los intereses privados de los conquistadores. Sesenta mil indios había en Santo Domingo, cuando llegó: á su salida, después de seis años, quedaban catorce mil. Lo apoyaban cerca del rey Lope de Conchillos y el ignorante y soberbio obispo Fonseca, que ejerció el peor influjo en el gobierno de América.

Una sola voz se alzó contra semejantes hombres de Estado y contra la perversión del sentido moral de España en punto á los indios: la de la Iglesia católica romana, representada por los dominicos.

En 1511, el P. Montesino protestó enérgica-

mente contra la conducta de los españoles en el sermón que con el tema "La voz del que clama en el desierto" predicó en Santo Domingo. Sublevóse la opinion contra él, y Pasamonte envió á España quejas contra los dominicos por medio del franciscano Alonso de Espinal. Los dominicos enviaron á Montesino. El rey católico nombró una junta informadora que, oyendo á teólogos y jurisconsultos, decidió "que los repartimientos estaban fundados en la potestad concedida por la Santa Sede á la casa de Castilla; que los autorizaba la opinion de juristas y teólogos, y que si algun escrúpulo de conciencia podía haber, pesaría sobre el rey y sus consejeros, no sobre los poseedores; que, por tanto, predicasen los dominicos en adelante con mayor moderacion."

Empeoró el estado de los indios con la ida y repartimiento que á pública subasta hizo en 1514 Rodrigo de Alburquerque, de acuerdo con Pasamonte, y que provocó la protesta de Don Diego Colon y el envío á Indias del licenciado Ibarra, cuyos esfuerzos no consiguieron mejorar el estado de cosas.

Tal es el fondo del capítulo que sirve de introduccion al libro: los capítulos ulteriores sólo contienen pormenores tocantes á la vida y apostolado de Las Casas y juicios favorables á él y la Iglesia católica, y hostiles de todo punto al Gobierno español y á los conquistadores.

Merecen, sin embargo, ser tenidas en cuenta sus apreciaciones sobre la imputacion hecha al apóstol de haber sido el primero en aconsejar la introduccion de negros en América, promoviendo con ella el establecimiento de la esclavitud.

Prueba, ante todo, que no fué Las Casas, ni el primero, ni el único iniciador de aquella idea. Pues en Enero de 1505, el Gobierno despachó un buque que llevaba á bordo, entre otras cosas, 70 negros, para que Ovando los emplease en sacar cobre de las minas de Santo Domingo; en 1510 Diego de Vinuesa embarcaba 36 en su buque para América á cuenta del Gobierno español; desde 1513 son frecuentes las autorizaciones para la posesion de negros esclavos; y, finalmente, ya Zuazo en una larga carta á Chievres sobre las cosas de América, le hace ver que era de toda necesidad el envío de esclavos negros en el mayor número posible, hombres y mujeres de quince ó diez y ocho á veinte años, para que se estableciesen en la isla, fundasen familias, ayudaran en su trabajo á los indios y procurasen mucha ganancia á los españoles: pues la tierra era muy apropiada para los negros, no sólo para los hombres capaces de trabajo, sino aún para las mujeres y ancianos.

Demostrado con esto que Las Casas halló introducida ya la esclavitud de los negros en América, el autor se explica que la aceptase y recomendara al Gobierno.

(Concluirá)

## RESUMENES DE ENSEÑANZA.

## MODELOS NOTABLES DE LA ORATORIA FORENSE

PROFESOR: D. ENRIQUE UCELAY

LECCION 3.ª—*La oratoria forense en Roma.*

Expuestas en la conferencia anterior las principales condiciones que debe reunir en la actualidad la oratoria forense y los caracteres que distinguen esencialmente este género de los demás, entró el profesor en el verdadero objeto del curso, recordando con el humanista Capmany que el arte de bien decir consiste, más que en otra cosa, en un estudio reflexivo de los mejores modelos y en un continuo ejercicio de componer y de comparar sus débiles ensayos con la perfección de los originales, cuyo ejercicio es el que verdaderamente hace fructificar el trabajo.

Según indicó al exponer el programa razonado de la asignatura, su estudio ha de fijarse primeramente en el foro de la antigua Roma y en Cicerón, como personificación de su elocuencia y modelo más digno de observación y de examen.

Si se tratase de la historia de la elocuencia, sería necesario ocuparse precisamente en exponer las diferencias generales que separan la elocuencia, y especialmente la judicial, de los antiguos de la de nuestros días. Los escritores que juzgan inferior, erróneamente según la crítica actual, la elocuencia moderna respecto de la antigua, señalan tres causas generales, á saber: 1.ª La menor libertad política y menor estima de la elocuencia en los tiempos modernos, donde no es ya un tan poderoso instrumento de ambición y de influjo en los negocios públicos; 2.ª La precisión del raciocinio adoptada por los modernos: los negocios difíciles y sutiles que se ventilan en el foro, y los tan dependientes de doctrinas científicas y de puro raciocinio que se agitan en los Parlamentos modernos, no son en verdad los asuntos que más se prestan á la obra de la imaginación y al movimiento de las pasiones; y 3.ª La inferioridad de nuestros idiomas, que si son más filosóficos y analíticos que los antiguos, también son menos sonoros y musicales.

No participa el profesor de esta opinión, ni cree bastantes tales causas; y si cupiese en los límites de la asignatura, demostraría que la oratoria moderna supera con mucho, como arte bello, los méritos de la antigua, según puso de relieve la discusión de este tema en el Ateneo de Madrid en el curso de 1877 con motivo de la notable Memoria leída en la sección de literatura de aquella docta Corporación, cuyo trabajo recomienda con todo encarecimiento.

Desde luego, lo que constituye la superioridad de lo moderno sobre lo antiguo es que á un tiempo reunimos la oratoria política y la forense, la académica y la sagrada; mientras cualquiera de las épocas anteriores, menos uni-

versal que la nuestra, sólo tenía una nota que reflejar, según las exigencias de los tiempos; y es que, si nuestro siglo no es mejor que todos los pasados en conjunto, es al menos superior á cualquiera de ellos.

Trata desde luego del foro romano y prescinde de la elocuencia ateniense, porque aunque gigantesca y elevada á su mayor gloria por Pericles, Lysias, Esquines y Demóstenes, no tiene el carácter de judicial ó forense que la de Roma y su inmortal foro, por lo que se prefiere para su objeto el estudio de la segunda. Recomienda, sin embargo, el estudio de La Harpe y del juicio crítico de lord Macaulay sobre los oradores atenienses.

Explica la organización del foro en Roma, que Cicerón define (*in Verrem*) como el lugar destinado para los grandes consejos, para la formación de las leyes y para la audiencia de los juicios, describiendo los diferentes lugares que le componían y la forma en que se verificaban las defensas, se colocaban los abogados y los jueces, según el curioso y poco conocido libro de Polleto sobre la historia del foro romano.

Expone la clasificación en aquel foro de los abogados, cuyo nombre se daba, no sólo al que por escrito y de palabra defendía al litigante, sino también á los que de cualquier modo influían en su auxilio con cualquier trabajo, sedentario ó mercenario. Además de los *patronos* y los *causídicos*, había los llamados *conocedores*, *suscriptores*, *pragmáticos*, *amonestadores*, *custodios* y *laudadores*. La afluencia de negocios y la escrupulosa y nimia atención de aquellos cargos produjeron las expresadas subdivisiones, hasta el punto de llegar el orador patrono á ser ageno á estos cargos, aunque jefe de ellos: dedicado á la defensa oral del negocio, el pragmático desenvolvía los principios de la legislación, el conocedor ó instructor le preparaba las pruebas necesarias de los casos ocurridos, el suscriptor y laudador apoyaban la defensa, el guardador ó custodio recogía y archivaba los datos instrumentales, y el procurador representaba y ejercitaba la tramitación y marcha del negocio.

Siguiendo este sistema de subdivisión, dividían las defensas, encomendándolas á varios oradores y encargando á cada uno de ellos determinado punto ó parte del discurso, de lo cual se queja Cicerón diciendo que solían encomendarle la peroración. En la defensa *pro Murena* tomaron parte Hortensio, rival del gran orador, Craso y Cicerón.

En el ejercicio de las defensas, distinguían con gran cuidado lo que llamaban *acción*, *oración*, *declamación*, y daban más consideración y mayor importancia al orador que al juriscónsulto, hacía el cual demostraban cierto desden. Según Quintiliano, los que no obtenían éxito en las arengas del foro se hacían juriscónsultos, *ad discendum jus declinaverunt*. Hoy se nota la tendencia contraria, y en los verdaderos juriscónsultos hay algún desden hacía los abogados puramente dedicados á ejercer su profesión en

los tribunales, que por razon de las penosas y apremiantes tareas del foro no pueden dedicarse ni á un fundamental estudio del derecho, ni á la publicacion de obras que con esta ciencia se relacionen.

Aunque no se hace en esta clase la historia del foro, ni tampoco la de su elocuencia, no huelga dar una idea de los oradores que brillaron en el foro romano ántes de aparecer en él Ciceron, quien los dá á conocer en su tratado de *claris oratoribus*, que tambien se conoce con el título de *Brutus*.

El Profesor expone el objeto y plan de este libro de Marco Tulio, tan poco conocido y que es un tratado magistral de la elocuencia y literatura latinas, en que el gran maestro presenta los retratos de los oradores que él cree dignos de mencion, desde Cornelio Cetego, primero que se hizo notar en elogios fúnebres, y enumera á Caton, los Gracos, Craso, Cotta, Servio Sulpicio Galba, los dos Léntulos, Pison, los tres Curiones, Celio, Calidio, César, y sobre todos Hortensio, á quien dedica especial atencion y cuyo retrato bosqueja admirablemente en el párrafo 88 de la obra, que por su interés leyó.

Los párrafos 6.º al 13, en que Ciceron, después de lamentar la muerte del mismo Hortensio, examina los orígenes y progresos de la elocuencia griega, son notabilísimos. En los que dedica á la elocuencia romana, refiere los principios del arte, sus épocas, señala los defectos de los oradores que estudian y reemplaza con la observacion de los modelos las reglas que con tanta proligidad dá en su Retórica y en la dedicada á Herennio. Parece Apeles en medio de una galería de cuadros, señalando sus bellezas y haciendo notar sus defectos. Deja á la posteridad que le juzgue, pero explica cómo pudo llegar á esa colosal altura, que sólo han alcanzado Demóstenes y Bossuet.

Es de notar la parte en que refiere los estudios y ejercicios con los cuales legó Marco Tulio á desarrollar sus poderosas facultades oratorias, que se examinarán, así como algunas de sus principales oraciones, en la próxima conferencia.

#### ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS

##### BIBLIOGRAFÍA POLÍTICA

Prof. D. Gumercindo de Azevedo

LECCION 3.ª.—Exposicion de la obra de Sansonetti «Introducción al estudio del derecho constitucional.»

El constitucionalismo ha sido primero un hecho y después una idea: de aquí la necesidad de estudiar los precedentes históricos del sistema representativo.

Ni en Roma, ni en los pueblos antiguos, se halla el gérmen de éste, pues el mundo pagano sólo conoció monarquías absolutas ó repúblicas aristocráticas; no habia libertad, ó si la habia, era incompleta, porque no iba acompañada del principio de igualdad.

Los bárbaros, cuyo individualismo se com-

bina con el espiritualismo cristiano, levantan la *Monarquía* limitada de que habla Tácito (*nec regibus infinita aut libera potestas*), y las *Asambleas*, á las cuales faltaba una condicion esencial para ser el gérmen verdadero de los modernos Parlamentos: el principio de la *representacion*. Pero se afirman desde entónces otros dos cardinales del constitucionalismo: el de no confiar por entero al Monarca el poder legislativo ni el de imponer tributos, y la separacion del poder legislativo y el ejecutivo. Viene luego el *feudalismo*, que es uno de los más importantes elementos históricos de que se ha derivado el moderno sistema representativo, porque, entre otros servicios, prestó el de poner una serie de limitaciones al poder de la Corona; así como con la *revolucion comunal* el tercer estado obtuvo más participacion en el gobierno, formando parte de los Parlamentos, de donde se deriva la *representacion*, por no ser posible que tomasen parte en aquellos todos los miembros de la burguesía.

En el siglo XII, comienza á manifestarse en la Europa feudal y comunal la necesidad de la centralizacion, que realiza la Monarquía; surge ésta, á diferencia de la antigua, limitada por el elemento aristocrático y por el democrático; resiste y vence la oposicion de la teocracia; y entre la declinacion del feudalismo y la reconstitucion de la monarquía, ó sea, entre los comienzos del siglo XIII y el final del XV, encontramos el origen de la base histórica del constitucionalismo moderno.

Estudia después el autor lo que significan la *Magna Carta* y las *Asambleas* representativas de aquel tiempo, que desaparecieron en todas partes ménos en Inglaterra; y dice que como no fueron manifestacion de ideas caducas y pasajeras, sino expresion de nuevas tendencias, necesidades é intereses, por fuerza habian de reaparecer con el tiempo para alcanzar un desarrollo pleno y completo.

Con la *Reforma*, tomado este término en el amplio sentido de un movimiento filosófico, religioso y político, la idea del Estado se desliga de la doctrina teocrática y ha hallado su fundamento en la razon humana, en las condiciones reales de los hombres en cuanto están constituidos en sociedad. La gran revolucion ha comenzado, dice Sansonetti; el tiempo de la teocracia concluye, y comienza el del racionalismo. Entretanto, de un lado, el constitucionalismo entónces se refugia en el campo de la ciencia para desarrollar aquella teoría, cuyos fundadores fueron Locke y Montesquieu, y surge la oposicion entre el *Derecho natural* y la *Política*, entre Grocio y Maquiavelo, Rousseau y Montesquieu, entre el liberalismo y el constitucionalismo; y de otro, la revolucion de Inglaterra, que simboliza el triunfo de los principios liberales y constitucionales, el término definitivo de la sangrienta lucha entre el Parlamento y el poder real.

La *Revolucion francesa* comprende distintos

períodos. A la Asamblea constituyente cabe la gloria de haber proclamado como símbolo de la humanidad la igualdad y la libertad; á la Convencion, la de haber salvado estos principios en frente de la Europa, en su daño coaligada; á Napoleon, la de haber organizado la vida sobre la idea de la igualdad social. La gloria de fundar y garantizar la libertad pública tocaba á otra edad.

En el siglo XIX pueden distinguirse, con relacion al constitucionalismo, cuatro períodos: hasta 1814, de 1814 á 1830, de 1830 á 1848 y de 1848 hasta hoy. En el primero, se publica la Constitucion española de 1812; en el segundo, la doctrina constitucional se desenvuelve en la esfera de la ciencia con B. Constant, Royer-Collard, Guizot y demás mantenedores del doctrinarismo; en el tercero impera éste en el poder, y el cuarto se inaugura con la revolucion de 1848, disputa parlamentaria en su origen y luégo revolucion parisiense, francesa, europea, universal.

En los momentos presentes es deber de todos ayudar al progreso del *derecho constitucional*, para que llegue á determinar las ideas de igualdad y de libertad, desenvolver el contenido del derecho, emancipar á los pueblos de la ignorancia y de la miseria, reformar los sistemas electorales, reconocer la autonomia del municipio, hacer efectiva la responsabilidad del poder ejecutivo, etc., etc.

El Sr. Azcárate terminó haciendo algunas observaciones sobre la diferencia entre la monarquía de la Edad Media y la moderna; el concepto de la soberanía de Lord Brougham, prohibido por Sansonetti; la oposicion entre el constitucionalismo y el liberalismo; la crítica que el autor hace de la doctrina de B. Constant, etc., concluyendo por mostrarse conforme con él al afirmar que, cuando la moral no impera en la vida pública, "se engendra en la conciencia popular aquel sentimiento de menosprecio y de incredulidad, que es el arma más aguda con que se puede herir á un sistema, cualquiera que sea."

#### INFORMES

##### REDACTADOS POR LOS ALUMNOS DE LAS EXCURSIONES

##### EXCURSION A TOLEDO

##### (Conclusion)

Visitamos luégo el taller de pruebas de los temples, y vimos algunas: por ejemplo, cojer una espada y dar dos golpes con ella de filo sobre un pan de hierro, haciendo la espada en el hierro una marca, sin mellarse ni embotarse; clavar otra espada en una masa de plomo fija en la pared ó en el suelo, doblándola hasta no poder más, ó bien meter la espada en una caja de hierro en forma de ocho, soltándola luégo y quedándose tan recta como estaba. Esta prueba no puede hacerse con todas las espadas, sino con las bastante delgadas y poco pesadas; pues

si se hiciera con una muy fuerte y gruesa saltaría la caja por la mucha presion que haría el acero. Después pasamos á la sala de modelos, y por falta de tiempo abandonamos la fábrica, dirigiéndonos hácia las ruinas del *Circo romano* y desde allí al *Hospital de Tavera*, cuyo edificio es del siglo XVI, pero la fachada fué reedificada en los últimos tiempos del Renacimiento. Pasamos á la iglesia por un claustro formado por dos patios á derecha é izquierda, los cuales constan de dos cuerpos y en la enjutas tienen medallones lisos. La portada de la capilla es del mismo estilo que los patios y en el interior de ella está el sepulcro del cardenal Tavera, hecho en mármol por Berruguete y que tiene en los ángulos las cuatro virtudes. El retablo del altar mayor es greco-romano, de madera pintada imitando mármoles; en las gradas del altar hay un tapiz turco; en las paredes hay colgados algunos cuadros del Greco, y entre ellos el retrato del cardenal Tavera.

Nos dirigimos después al *Cristo de la Luz*, cuya capilla fué mezquita, y aunque pequeña, está dividida en tres naves y nueve bóvedas, todas diferentes, de estilo árabe: los fustes de las columnas parecen romanos y los capiteles visigodos; el retablo del altar pertenece al siglo pasado, los frescos que hay en esta capilla están reputados como los más antiguos y demás mérito de España, y segun parece son del siglo XIII. Estos frescos habian estado cubiertos con una capa de cal, y al descubrirlos se han encontrado con que estaban picados, debiéndose este descubrimiento á la casualidad de abrir una ventana en el sitio donde éstos se encontraban.

La Santa Hermandad fué fundada por los Reyes Católicos para perseguir á los malhechores de que estaban infestados sus reinos: era una especie de guardia civil que vigilaba las carreteras. Tenian en Toledo una casa, que se llama de *La Santa Hermandad*, donde se reunian los cuadrilleros. De esta casa, que está convertida en posada, se conserva la fachada, que tiene sobre la puerta las armas de los Reyes Católicos; un salon muy grande, con un banco de madera alrededor, que era donde se reunian los soldados de la Hermandad, y los calabozos donde encerraban á los criminales, que son hoy cuartos de la posada. Además hay otro salon que no vimos.—E. C., alumno de 2.<sup>a</sup> enseñanza (de 15 años de edad).

#### EXCURSIONES INSTRUCTIVAS

##### FEBRERO

112. Dia 1.<sup>o</sup>—Profesor, Sr. Rubio.—*Excursion artística á los palacios del Pardo*.—El palacio Real; su historia.—Su exterior.—Interior: distribucion; muebles; tapices y alfombras.—La Casita del Rey.—Su estilo, decoracion y mobiliario.

113. Dia 2.—Profesor, Sr. Giner (D. F.).—*Los tapices del palacio de Madrid*.—Paños fla-

mencos llamados de "Vicios y virtudes."—Copias de los tapices rafaelescos del Vaticano.—Idem de los de la expedición á Túnez.

114. Día 2.—Profesor, Sr. Gonzalez.—*Estudios de historia* (Monumento del Dos de Mayo de 1808).—Representación de este monumento.—Su construcción.—Breves ideas acerca de la historia de la época: fines del reinado de Carlos IV y principios del de Fernando VII.—Napoleón y sus ideas.—La invasión en España.—Movimiento popular del Dos de Mayo.

115. Día 3.—Profesor, Sr. Vallejo.—*Estudios navales* (Museo Naval).—Velámenes; diferentes clases de velas; sus nombres.—Posiciones distintas del aparejo en la navegación.—Viradas.—Cappear.—Correr un tiempo.

116. Día 3.—Profesor, Sr. Cartaya.—*Estudio de los rios* (riberas del Manzanares).—Véase el programa de la excursión núm. 89.

117. Día 5.—Profesor, Sr. Gonzalez Agejas.—*Estudios de historia* (Museo del Prado).—Explicación de los asuntos de los cuadros: "La venganza del Cid," "Las hijas del Cid," "Muerte de D. Alvaro de Luna," "Colon en el monasterio de la Rábida," "Cisneros mostrando las tropas á los grandes," "Un duelo en el siglo XIII" y "La partida del guerrero."

118. Día 5.—Profesor, Sr. Torres Campos.—*Arquitectura gótica* (Madrid).—V. el programa de la excursión núm. 71.

119. Día 6.—Profesor, Sr. Torres Campos.—*Arquitectura del siglo XVI* (Madrid).—V. el programa de la excursión núm. 72.

120. Día 7.—Profesor, Sr. Cartaya.—*Estudio de los rios* (ribera del Manzanares).—V. el programa de la excursión núm. 89.

121. Días 7 y 8.—Profesor, Sr. Torres Campos.—*Excursión artística á Avila*.—Murallas.—San Vicente.—La Catedral: puertas; torres; exterior del ábside.—Coro; vidrieras; sepulcros; púlpitos; retablos; capillas laterales.—Sacristía; relicario; alhajas.—San Pedro.—Santo Tomás.—Casas particulares.—Toros de Guisando.

122. Día 8.—Profesor, Sr. Guimerá.—*Excursión artística á Toledo*.—V. el programa de la excursión núm. 75.

123. Día 11.—Profesor, Sr. Soler.—*Historia de la pintura* (Museo del Prado).—V. el programa de la excursión núm. 98.

124. Día 11.—Profesor, Sr. Azcárate.—*Estudios de pintura* (Museo del Prado).—V. el programa de la excursión núm. 99.

125. Día 11.—Profesor, Sr. Costa.—*Cultivo y productos del pino* (Parque del Retiro).—V. el programa de la excursión núm. 57.

126. Día 12.—Profesor, Sr. Gonzalez Agejas.—*La escultura* (Museo del Prado).—Ideas generales sobre este arte.—Explicación de algunos grupos, entre ellos, el combate de Hércules y el Centáuro y el Robo de las Sabinas.—Distinción entre la escultura antigua y la moderna.

127. Día 14.—Profesor, Sr. Fuentes.—*Escuelas españolas de pintura* (Museo del Prado).—Pintores místicos: Juan de Juanes; Murillo; Zurbarán; Coello.—Retratistas: Velázquez; Pantoja.

128. Día 16.—Profesor, Sr. Gonzalez Agejas.—*Los paseos* (Salón del Prado).—Necesidad é importancia de los paseos en los alrededores de las poblaciones.—Id. de los jardines.—Benéfica influencia de los vegetales en la purificación de la atmósfera.—Importancia de algunos de ellos para contrarrestar los miasmas palúdicos, etc.

129. Día 16.—Profesor, Sr. Soler.—*Historia de la pintura* (Museo del Prado).—V. el programa de la excursión núm. 103.

130. Día 17.—Profesor, Sr. Cartaya.—*Estudio de los rios* (riberas del Manzanares).—V. el programa de la excursión núm. 89.

131. Día 17.—Profesor, Sr. Soler.—*Historia de la pintura* (Museo del Prado).—III. Escuelas alemana y flamenca.—Holbein (un retrato).—A. Dürer (Adán y Eva); dirección nueva que representa.—Rubens; su significación en la historia de la pintura; variedad de géneros que cultiva; ejemplos.—Van Dyck: comparación con Rubens; sus cualidades como pintor de retratos.

132. Día 18.—Profesor, Sr. Costa.—*Cultivo y productos del pino* (Parque del Retiro).—V. el programa de la excursión núm. 57.

133. Día 18.—Profesor, Sr. Azcárate.—*Conservatorio de Artes*, etc.—V. el programa de la excursión núm. 105.

134. Día 19.—Profesor, Sr. Gonzalez Agejas.—*Géneros pictóricos* (Museo del Prado).—Idea de los géneros pictóricos.—Cuáles se han cultivado con preferencia en determinadas épocas.—Sus condiciones generales.—Explicación de algunos cuadros.—Causas por que ha sido el género histórico poco cultivado hasta este siglo.

135. Día 20.—Profesor, Sr. Cartaya.—*Descubridores y marinos célebres* (Museo Naval).—Jorge Juan.—Ulloa.—Pizarro.—Magallanes.—Cristóbal Colon.—Hernán Cortés.—Sebastián Elcano.—Vasco Nuñez de Balboa.—Sus viajes y descubrimientos.

136. Día 23.—Profesor, Sr. Stor.—*Etnografía* (Museo Arqueológico).—Clasificación de los objetos expuestos en la Sección etnográfica.—Grupos que abraza.—América.—Asia.—Oceanía.

#### LIBROS REMITIDOS.

Alcántara García (D. Pedro).—*Teoría y práctica de la educación y la enseñanza*.—Tomo I.—Madrid, 1879.—10 rs.

Marino mercante (Un).—*El capitán negro, ó historia de un viaje á la trata de esclavos*.—Santander, 1879.